



INFORME SECRETARIAL: Roldanillo, 21 de junio de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que la demandante solicitó la entrega de los dineros obrantes a favor de este proceso. Así mismo, informo que revisada la cuenta de depósitos judiciales del Despacho se encontraron títulos a favor del presente proceso por un valor de \$ 367.125. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2018-00262-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Blanca Betty Mejía
Demandado: Luis Fernando Rivera
Auto: 1001

Dado que la parte actora ha solicitado la entrega de títulos judiciales, aunado a la contestación allegada por parte del Juzgado Promiscuo de Familia, mediante el cual manifiestan que todas las medidas decretadas sobre bienes del demandado Luis Fernando Rivera han sido levantadas de manera provisional y teniendo en cuenta que existen depósitos por \$367.125 a favor de este proceso, y que con dicho monto y los \$ 611.385 entregados con posterioridad a la última liquidación del crédito, no se satisface el crédito aprobado por el juzgado, el cual ascendió a \$3'079.741, se accederá a autorizar la entrega de títulos a la parte demandante.

No obstante lo anterior, dado que la última liquidación del crédito aprobada por el Juzgado data del 21 de octubre de 2019, se requerirá a las partes para que presenten una liquidación actualizada del crédito que incluya dichos abonos.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega a la parte demandante de los títulos judiciales obrantes en el proceso, por valor de \$367.125.

SEGUNDO: INSTAR a las partes para que presenten la liquidación de crédito actualizada, cumplido lo cual se procederá a la entrega de títulos judiciales.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **22 DE JUNIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a5aca5910ea9838427f275742f8ed043220740805e0a01982b268749a85ce65**

Documento generado en 21/06/2022 06:50:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>